



BOLETIN OFICIAL  
DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA

ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCION 5ª

*Orden general del Ejército del día 24 de Agosto de 1885, en la Habana.*

Aprobados por el Excmo. Sr. Capitán General los dos meses de arresto en un castillo, impuestos por el Consejo de Guerra celebrado en Santiago de Cuba el 30 de Julio último, al Alférez, tercer Ayudante de E. M. de Plazas, D. José Fernández Gastesi, por consecuencia del proceso que se le instruyó, por condescendencias con presos de cuya custodia estaba á su cargo.

S. E. ha dispuesto se publique dicha sentencia para general conocimiento según está prevenido.

El Brigadier Jefe de E. M. G., *Luis Roig de Iruis.*

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCIÓN 5ª

*Orden general del Ejército del día 29 de Agosto de 1885, en la Habana.*

Por resolución de S. A. el Consejo Supremo de Guerra y Marina de 17 de Julio próximo pasado, ha sido aprobado el sobreseimiento de la sumaria instruida contra el Teniente del Regimiento Infantería de Nápcles, D. Federico Puchol Bosch, por el delito de raptó.

Y habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Capitán General que se publique para general conocimiento según está prevenido, de su orden lo verifico en la general de este día á los fines indicados.

El Brigadier Jefe de E. M. G., *Luis Roig de Lluís*.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCIÓN DE CAMPAÑA.

*Orden general del Ejército del día 29 de Agosto de 1885, en la Habana.*

Artículo 1º Habiendo llegado á esta Plaza el Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Sabas Marín y González, se ha hecho cargo en este día del destino de 2º Cabo de esta Capitanía General y sus anexos de Subinspector de Infantería, Caballería, Milicias y Voluntarios, así como del Gobierno Militar de esta Plaza y su provincia, para que fué nonibrado por Real Decreto de 21 de Junio último, cesando en el ejercicio de dichos cometidos el Excmo. señor Mariscal de Campo D. Francisco de Acosta y Albear que los desempeñaba interinamente.

Art. 2º Se reconocerán como Ayudantes de Campo del referido General 2º Cabo, al Capitán de Caballería D. José Romieu y Crespo, y al Alférez de Infantería D. José González Gelabet.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Capitán General se publica en la de este día á los fines de ordenanza.

El Brigadier Jefe de E. M. G., *Luis Roig de Lluís*.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCIÓN 5ª

*Orden general del Ejército del día 3 de Setiembre de 1885, en la Habana.*

El Consejo de Guerra celebrado en esta Plaza el día 3 de Julio último,

para ver y fallar la causa seguida contra el Coronel retirado D. Gregorio Ponzoa Martínez, acusado del delito de ocultación de una sumaria, le ha impuesto un mes y 11 días de arresto mayor; lo que ha tenido á bien aprobar S. E.

Y habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Capitán General que se publique para general conocimiento, según está prevenido, de su orden lo verifico en la general de este día á los fines indicados.

El Brigadier Jefe de E. M. G., *Luis Roig de Lluís*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCION DE CAMPAÑA.

*Real orden concediendo la Gran Cruz del Mérito Militar por servicios especiales, al Brigadier D. Alvaro Suárez Valdés y Rodríguez.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 4 de Agosto próximo pasado, comunica al Excmo. Sr. Capitán General de esta Isla la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—El Rey que (q. D. g.) se ha dignado expedir con fecha 1º del actual el Decreto siguiente: Teniendo en consideración los servicios prestados por el Brigadier D. Alvaro Suárez Valdés y Rodríguez, Comandante General de Matanzas, vengo en concederle á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.—Dado en San Ildefonso á 1º de Agosto de 1885.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra.—JENARO DE QUESADA.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para el debido conocimiento.

Habana 3 de Setiembre de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCION 4ª

*Real orden señalando una misma antigüedad á todos los Sargentos que vinieron á esta Isla con arreglo á la Real orden de 18 Junio de 1876.*

Con esta fecha se dice por este Centro al Excmo. Sr. Subinspector de Infantería lo que sigue:

«Excmo. Sr. —El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 1º de Julio último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—Enterado el Rey (q. D. g.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en su oficio núm. 804, fecha 21 de Marzo último, promovida por el Sargento 1º de Infantería D. Enrique Cal y Martínez, en solicitud de mayor antigüedad en su actual empleo; y teniendo S. M. en cuenta que los Sargentos destinados al Ejército de esa Isla por consecuencia de la Real orden circular de 9 de Julio de 1877, se hallan en las mismas condiciones que los que fueron por la de 18 de Junio de 1876 en que fué el recurrente, ha tenido por conveniente disponer que así como á aquellos se les concedió una misma antigüedad según se resolvió por Real orden de 6 Octubre del año próximo pasado y aclaratoria de 3 de Marzo siguiente, se les conceda igualmente á los del anterior alistamiento como principio justo y equitativo, entendiéndose que la antigüedad que debe señalarse á éstos es la de 18 de Junio de 1876 fecha del alistamiento de referencia. —De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Lo que de orden de S. E. tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes, consecuente á su escrito de 5 de Marzo último, Negociado 1º, Sección 2ª, cuya resolución causará medida general según en la misma se dispone.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 10 de Setiembre de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís*.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General, de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,

**Luis Roig de Lluís.**